



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA,

19 JUN 1997

VISTO: La Nota Interna N° 137/97, de la Secretaría Contable de este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la realización de una comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, en virtud del Plan de Tareas acordado oportunamente y la necesidad de verificar Documentación en la sede de la Municipalidad de Río Grande, referente a las rendiciones de Anticipos con Cargo a Rendir;

Que dicha comisión se llevará a cabo el día 20 del corriente mes y año;

Que dada la importancia del trabajo a realizar es necesario autorizar el traslado del C.P.N Catini Ricardo y el revisor de cuentas Luna Sergio;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

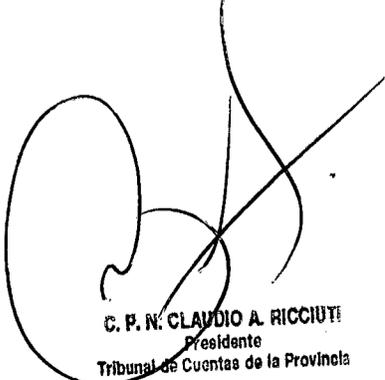
ARTÍCULO 1º: DESTACAR en comisión de servicios a la Ciudad de Río Grande al C.P.N. Catini Ricardo y al revisor de cuentas Luna Sergio, el día 20 del corriente mes y año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: ORDENAR la extensión de dos pasajes por el tramo Ushuaia- Río Grande-Ushuaia, y la correspondiente liquidación de viáticos por un día, favor de cada uno de ellos.

Artículo 3º: REGISTRAR, dar intervención al Departamento de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 83/97.**

  
CLAUDIA MARCELA PETEREIT  
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia